

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Nombre del producto: **CaixaBank Máster Renta Fija Deuda Pública 1-3 Advised By, FI**

FI Identificador de entidad jurídica: **9598003QPH764S22S392**

Nº Registro Fondo CNMV: **5.387**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Realizó un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ____% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientales e sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora ha tomado decisiones de inversión para la gestión de este Fondo destinadas a promover características medioambientales o sociales en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, integrando los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión además de monitorizar un conjunto de indicadores ASG relevantes para la mayoría de los activos en que invierte el Fondo.

El Fondo ha invertido en emisores de renta fija pública que muestran una implicación clara en materias medioambientales y sociales, de tal modo que se ha conformado una cartera que, de media, lo ha hecho mejor que el índice de referencia en estos aspectos ASG. Para concretar esta implicación, se ha introducido el análisis de una serie de parámetros en el proceso de inversión que han llevado a seleccionar

aquellas inversiones que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, han presentado una combinación de indicadores de sostenibilidad que las han hecho aptas para su inversión.

El criterio que se ha valorado para evaluar el cumplimiento de dichas características ASG del Fondo es que la calificación ASG (es decir, en materias medioambientales, Sociales y de gobierno) media sea mejor al del índice de referencia.

Dicha calificación ASG tiene en cuenta, para cada gobierno, los principales factores medioambientales, sociales y de buen gobierno con el objetivo de evaluar el desarrollo sostenible y la solvencia a largo plazo del país. En el factor medioambiental se analiza la capacidad del país de apoyar el desarrollo económico y evitar impactos medioambientales negativos. En el área social se analiza el nivel de bienestar, desigualdad, educación y salud. Y, por último, en el buen gobierno se valora la existencia de instituciones independientes, un sistema judicial y un marco de políticas adecuados que permita apoyar un desarrollo sólido y sostenible de su economía.

El indicador de promoción definido de calificación ASG ha aplicado con un con un mínimo del 50% a las inversiones del Fondo.

La Sociedad Gestora ha determinado el peso definitivo de cada emisión en la cartera de acuerdo con una metodología desarrollada por el asesor del fondo, que ha conjugado la calificación ASG obtenida para cada país con el análisis de criterios económico-financieros con la vocación de obtener, en términos de calificación ASG, una mejor calificación frente a su índice de referencia.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

El indicador de promoción que se ha valorado para evaluar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que ha promovido el Fondo ha mostrado el siguiente desempeño:

Indicador	Resultado	Cobertura	Índice de referencia	Cobertura
Calificación ASG media mejor al índice de referencia	7,78	100 %	7,67	89,92%

● ¿...y en comparación con períodos anteriores?

Respecto al período de referencia anterior (01/01/2022 - 31/12/2022), el indicador de promoción ha mostrado el siguiente desempeño:

Indicador	Resultado 2023	Resultado 2022	Índice de referencia 2023	Índice de referencia 2022
Calificación ASG media mejor al índice de referencia	7,78	7,67	7,67	7,58

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos**

No aplica.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social**

No aplica.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

A través de la gestión de la cartera se han tratado de reducir los impactos adversos que la inversión podría tener en ciertos indicadores de sostenibilidad. Entendemos las incidencias adversas como aquellos impactos que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad, tal y como recoge la declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas publicada en la página web de la Sociedad Gestora.

En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este Fondo se ha realizado mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Para el fondo que nos ocupa dentro del ámbito social, hemos establecido un umbral en los indicadores de países sujetos a violaciones sociales tanto por número absoluto (PIA 16_1), como en relativo (PIA 16_2), de tratados internacionales, principios de Naciones Unidas y leyes nacionales. De igual manera, entre los aspectos medioambientales, establecimos que las emisiones de Gases de efecto invernadero por cada mil millones de euros de PIB, (PIA 15) de nuestro fondo, fuese inferior a la de su índice de referencia.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes

	Sector	% de activos	País
FRANCE (GOVT OF) 0% 25.02.25	Estado	5,42%	FRANCIA
FRANCE (GOVT OF) 0% 25.02.26	Estado	5,36%	FRANCIA
FRANCE (GOVT OF) 1% 25.11.25	Estado	5,10%	FRANCIA
BUNDESobligation 0% 10.10.25	Estado	4,48%	ALEMANIA
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 2.8% 31.05.26	Estado	4,29%	ESPAÑA
BUONI POLIENNALI DEL TES 0.5% 01.02.26	Estado	3,92%	ITALIA
BUONI POLIENNALI DEL TES 0% 15.12.24	Estado	3,69%	ITALIA
BUNDESREPUB. DEUTSCHLAND 0.5% 15.02.26	Estado	3,41%	ALEMANIA
FINNISH GOVERNMENT 4% 04.07.25	Estado	3,04%	FINLANDIA
BUNDESREPUB. DEUTSCHLAND 0.5% 15.02.25	Estado	2,79%	ALEMANIA
FRANCE (GOVT OF) 1.75% 25.11.24	Estado	2,70%	FRANCIA
BUONI POLIENNALI DEL TES 0.35% 01.02.25	Estado	2,57%	ITALIA
BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 0% 31.05.24	Estado	2,52%	ESPAÑA
FRANCE (GOVT OF) 0.5% 25.05.26	Estado	2,51%	FRANCIA
BUONI POLIENNALI DEL TES 2.5% 15.11.25	Estado	2,21%	ITALIA

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2023. Las posiciones de la tabla son a 31/12/2023



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

-- ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Los indicadores de promoción definidos han aplicado mayoritariamente, con un mínimo del 50%, a las inversiones del Fondo. La asignación de activos de Fondo ha sido la siguiente:

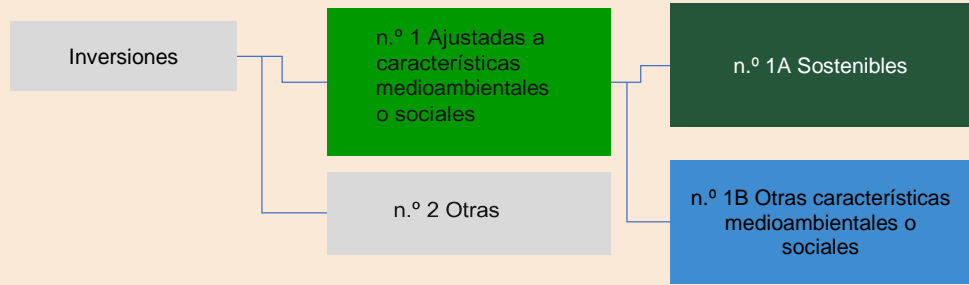
Un 92,52% del total de las inversiones realizadas por el Fondo han sido inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y el 7,48% restante se encuentran dentro de la categoría "n ° 2 Otras".

Durante la gestión del Fondo, estos porcentajes han podido variar de forma que, del total de las inversiones, aquellas ajustadas a las características medioambientales y sociales han sido mayoritarias

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿En qué sectores* económicos se han realizado las inversiones?**

Las inversiones se han realizado, principalmente, en el sector Estado.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

En la gestión de este Fondo se han incluido inversiones bajo la categoría “nº 2 Otras” con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez, buscando inversiones que integren riesgos de



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

sostenibilidad para no afectar a las características ASG que promueve el Fondo y/o estableciéndose salvaguardas ambientales o sociales mínimas, tales como la consideración de las principales incidencias adversas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

CaixaBank AM ha aplicado en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de promover características medioambientales o sociales.

La Sociedad Gestora ha analizado las características medioambientales y sociales relevantes de los emisores incluidos en su universo de inversión, utilizando criterios generales, comunes a todos los emisores. Este análisis se ha introducido en el proceso de inversión del Fondo, permitiendo identificar aquellas inversiones que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, han presentado una combinación de indicadores de sostenibilidad que las hagan aptas para su inversión.

La Sociedad Gestora ha determinado el peso definitivo de cada emisión en la cartera de acuerdo con una metodología desarrollada por el asesor del fondo, que conjuga la calificación ASG obtenida para cada país con el análisis de criterios económico-financieros con la vocación de obtener, en términos de calificación ASG, una mejor calificación frente a su índice de referencia

Adicionalmente, el Fondo ha aplicado en todas las inversiones las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

- Análisis de alertas: seguimiento y valoración de aquellos eventos extraordinarios que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificados como muy severos con el objeto de valorar el posible impacto material en la calificación del país y, en su caso, la restricción de la inversión en deuda emitida por el país. Para la identificación de estas alertas se ha utilizado proveedores externos especializados.
- Seguimiento de la situación que se encuentra cada país respecto a asuntos controvertidos, como son la pena de muerte, el trabajo infantil, o la generación de energía nuclear, aunque no afecten a la calificación del país.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR ha podido autorizar la inversión, si la propuesta del gestor ha estado suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

- Se ha realizado un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.
- Se han podido realizar acciones de diálogo para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.

Además, existe un comité en la Sociedad Gestora que ha evaluado periódicamente los hechos ocurridos en el período de referencia, el seguimiento de los mismos que

realiza el equipo de inversiones y las acciones que ha propuesto. Con todo ello, se han tomado las decisiones ASG más relevantes que han afectado a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se ha encargado de implementar.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. El Fondo ha seguido índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, pero no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.